

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION PLAN ACTUACIONES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRPEC-5NK2F-RQ7FS Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 8:38:58 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2023 14:14 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/10/2023 18:21	ESTADO FIRMADO 09/10/2023 18:21



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta General de Accionistas de la empresa municipal “Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.” (PAMMASA), en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“2.- Aprobación, si procede, del Programa anual de Actuación, Inversiones y Financiación para el ejercicio 2024.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) CERTIFICACIÓN del Secretario del Consejo de Administración, con el Vº Bº del Presidente, de 21 de septiembre de 2023, acreditativa de que el Consejo de Administración de PAMMASA, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023, aprobó el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación 2024 y elevarlos a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

B) Documento denominado “Memoria, relación de objetivos que se esperan generar y rentas que se esperan generar de las actividades que van a realizarse en el ejercicio del 2024” en el que constan los siguientes apartados:

1. Promoción de vivienda protegida en el municipio del Ayuntamiento de Majadahonda
 - 1.1 Promoción de 190 viviendas protegidas en arrendamiento en la parcela RO-3
2. Servicio de Inspección y vigilancia de vivienda protegida en el municipio y servicio de mantenimiento.
3. Explotación de viviendas en arrendamiento propiedad de PAMMASA: 100 V.P.P., garajes y trasteros de Granja del Conde, de la promoción de 75 V.P.O., garajes, locales y oficinas en la c/ Granadilla, 31, 33 y 35, Santa Catalina nº 14 y Trav. Santa Catalina nº 1 y nº 3, de la promoción de 6 V.P.O. en c/ Santa Lucía nº 13, de la promoción de 16 V.P.O.,

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION PLAN ACTUACIONES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRPEC-5NK2F-RQ7FS Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 8:38:58 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2023 14:14 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/10/2023 18:21	ESTADO FIRMADO 09/10/2023 18:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7Z49305 GRPEC-5NK2F-RQ7FS 889F9D04D5C6CC9539366D2DD859E14AF2CB8C10) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

garajes y trasteros en alquiler sitas en la c/ Zuloaga nº 4, de las 3 viviendas de la calle Fragata, 21 y 23, todas ellas propiedad de PAMMASA, y de las 5 viviendas en la parcela RO-4 propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

4. Gestión de viviendas propiedad del Ayuntamiento de Majadahonda sitas en calles Viña 1, 3 y 5 y Mina 12 y 14 y Antonio Machado 4.
5. Bonificación en el IBI para las familias numerosas.
6. Encomienda del Ayuntamiento para el alquiler de los locales de la Guardia Civil de Majadahonda.
7. Encomienda del Ayuntamiento para la gestión del parking de Rosalía de Castro.
8. Otras actuaciones: plazas de garaje en Granja del Conde, parcelas RO-11, RO-13 y RO-14 y edificio M-11,

C) Documento denominado “Plantilla de la Sociedad estimada para el 2024”, cuyo texto, en extracto, es el siguiente:

“Con el fin de desarrollar todas las actividades previstas de la Sociedad, se ha estimado en los Estados de Previsión de Gastos, la siguiente plantilla para el ejercicio 2024:

- *Un Director Financiero y de Recursos Humanos con funciones de Gerente.*
- *Un Director de Desarrollo y Operaciones.*
- *Un Aparejador.*
- *Una Jefa de Administración.*
- *Un Oficial Administrativo.”*

D) Documento denominado “Resultados Previstos”:

“La diferencia entre el total de gastos e ingresos ofrece un resultado provisional estimado positivo para el año 2024 es de 152.605€.

El resultado presupuestario estimado, sin amortizaciones y subvenciones, para el 2024, es de 373.220€.”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION PLAN ACTUACIONES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRPEC-5NK2F-RQ7FS Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 8:38:58 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2023 14:14 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/10/2023 18:21	ESTADO FIRMADO 09/10/2023 18:21



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- E) Documento denominado “Ingresos estimados de la Sociedad para el ejercicio 2024”, en el que consta un total ingresos estimados 2024 por importe de 3.197.150 €.
- F) Documento denominado “Gastos estimados de la Sociedad para el ejercicio 2024”, en el que consta un total de gastos estimados 2024 por importe de 3.044.545 €.
- G) Documento denominado “Ingresos y gastos estimados para el 2024 adaptados a la estructura del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda”.
- H) Documento denominado “Ingresos y gastos estimados para el 2025 adaptados a la estructura del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda”.
- I) Documento denominado “Ingresos y gastos estimados para el 2026 adaptados a la estructura del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda”.
- J) Documento denominado “Ingresos y gastos estimados para el 2027 adaptados a la estructura del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda”.
- K) Documento denominado “Cuenta de pérdidas y ganancias previsional de la Sociedad para el ejercicio 2024
- L) Documento denominado “Detalle de financiación ajena. Importes previsionales ejercicio 2024. Financiación ajena a largo plazo.
- M) Documento denominado “Detalle de financiación ajena. Importes previsionales ejercicio 2025. Financiación ajena a largo plazo”.
- N) Documento denominado “Detalle de financiación ajena. Importes previsionales ejercicio 2026. Financiación ajena a largo plazo”.
- Ñ) Documento denominado “Detalle de financiación ajena. Importes previsionales ejercicio 2027. Financiación ajena a largo plazo”.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION PLAN ACTUACIONES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRPEC-5NK2F-RQ7FS Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 8:38:58 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2023 14:14 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/10/2023 18:21	ESTADO FIRMADO 09/10/2023 18:21



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

O) ESCRITO del Presidente del Consejo de Administración, de 22 de septiembre de 2024, cuyo texto es el siguiente:

“Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. tiene que elevar a aprobación de la Junta General de Accionistas para su consolidación preceptiva con los Presupuestos Municipales sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, financiación e inversiones (Artículos 162, 164 y 166 del R.D. 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 12 del R.D. 500/1990 que desarrolla la ley anterior en materia de Presupuestos y a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles dependientes de las Corporaciones Locales se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas y sus respectivas adaptaciones sectoriales, conforme al Art. 113 y 114 del R.D. 500/1990 que desarrolla la referida Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Se ha emitido certificado por parte del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. de fecha 21 de septiembre de 2024 en el que consta aprobado el Acuerdo que literalmente dice así:

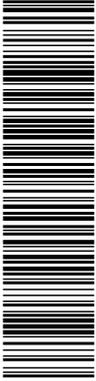
“ACUERDO

“Aprobar los Estados de Previsiones de Gastos e Ingresos, así como el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio económico de 2024 de la Empresa Municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. y elevarlos a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.”

Los Estatutos de la Sociedad Municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A., en su artículo 13.g) establecen como competencias de la Junta General la aprobación de los presupuestos y los programas anuales de actuación.

En cumplimiento del cual se presenta a continuación, a la Junta General de Accionistas la siguiente

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 05.- CERTIFICACION PLAN ACTUACIONES 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GRPEC-5NK2F-RQ7FS Fecha de emisión: 10 de Octubre de 2023 a las 8:38:58 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/10/2023 14:14 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 09/10/2023 18:21	ESTADO FIRMADO 09/10/2023 18:21



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PROPUESTA DE ACUERDO

“Aprobar los Estados de Previsiones de Gastos e Ingresos, así como el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio económico de 2024 de la Empresa Municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.”

.../...

Sometido este asunto a votación, la Junta General de Accionistas de PAMMASA, por dieciséis (16) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vecinos por Majadahonda, ningún (0) voto en contra y ocho (8) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA** aprobar los Estados de Previsiones de Gastos e Ingresos, así como el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio económico de 2024 de la Empresa Municipal Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA